



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONES Y LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE
GUATEMALA

NOSOTROS

Por una parte, **RAÚL HORACIO ARÉVALO ALBUREZ**, de setenta y cuatro (74) años de edad, soltero, guatemalteco, Médico y Cirujano, titular del Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos noventa y ocho, espacio diecinueve mil seiscientos ocho, espacio cero ciento catorce (2398 19608 0114), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONES** calidad que acredito con la Copia legalizada de Nombramiento, contenido en el punto cuarto del Acta CI034-2023 de fecha 23 de junio de 2023: "4. El Consejo InterNaciones, RESOLVIÓ: a) Habiendo aceptado la renuncia irrevocable presentada por el señor **JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ** como **RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Universidad InterNaciones, a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), y habiendo designado al señor **RAÚL HORACIO ARÉVALO ALBUREZ**, que a través de notario guatemalteco, gestione la cancelación del nombramiento del señor **JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ** como **RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Universidad InterNaciones, inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas bajo la partida número cuatrocientos cuarenta y dos (442) folio cuatrocientos cuarenta y dos (442) del libro noventa y dos (92) de Nombramientos; b) Designar y nombrar a **RAÚL HORACIO ARÉVALO ALBUREZ** como **RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Universidad InterNaciones, a partir del primero (1) de julio de dos mil veintitrés (2023). El mismo estará investido de las facultades establecidas en los respectivos estatutos y la legislación guatemalteca vigente. El designado desempeñará su cargo por el plazo de cinco (5) años correspondiente al período comprendido del primero (1) de julio del dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de junio del dos mil veintiocho (2028). Se faculta a **RAÚL HORACIO ARÉVALO ALBUREZ** para que acuda ante notario público a solicitar la formalización del acta de su nombramiento respectivo y su respectivo registro. El Secretario notificará de esta resolución a los interesados", y su correspondiente inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación bajo la partida número veintitrés mil ciento cincuenta y siete (23157), folio veintitrés mil ciento cincuenta y siete (23157), del libro uno (1) de Nombramientos, a la que en el presente instrumento podrá llamársele "**UNI**", señalo como lugar para recibir correspondencia y notificaciones en la Diagonal 6 11-97 Zona 10, Edificio B, 2º nivel, de esta ciudad.

Por otra parte, **FLOR DE MARÍA DONIS PAZ**, de sesenta años de edad, soltera, guatemalteca, Comunicadora, con domicilio en el Departamento de Guatemala. Me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil quinientos treinta y nueve, veintiun mil setecientos sesenta y siete, cero ciento uno (2539 21767 0101); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de

 1





Presidente Interino en Funciones del Comité Ejecutivo y Representante Legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, calidad que acredito con Certificación de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que hace constar que sesión de Comité Ejecutivo número 19/2024, celebrada el 11 de marzo de 2024, se designó a la señora Flor de María Donis Paz como Presidente Interino del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, quién tendrá la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Certificación de fecha 13 de marzo del 2024, emitida por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que hace constar que en sesión de Comité Ejecutivo número 10/2024, celebrada el 8 de febrero del 2024, el Comité Ejecutivo resolvió aprobar y autorizar la firma del Convenio entre la Universidad Internaciones y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a la que en el presente instrumento podrá llamársele "CDAG", señalo como lugar para recibir notificaciones en la sede ubicada en el edificio del Palacio de los Deportes, Profesor Manuel María Ávila Ayala, ubicada en la 26 calle, 9-31 zona 5 ciudad de Guatemala, ala izquierda.

Continuando con nuestro objetivo de realizar proyectos conjuntos por el bien común entre, "UNI" y "CDAG"

EXPONEN

Antecedentes:

El 18 de febrero del 2021, el Presidente de la "CDAG", el Presidente del "COG" y el Rector de la Universidad InterNaciones, suscribieron un Acuerdo de Cooperación con el objeto de trabajar de forma conjunta para establecer las áreas de trabajo y proyectos de cooperación, basados en los requerimientos y lineamientos acordes a cada una de las instituciones, para lograr el correcto desarrollo de los proyectos que de común acuerdo sean establecidos.

Marco Institucional

Que "UNI" es una universidad privada, legalmente constituida y reconocida oficialmente en Guatemala que se distingue por su excelencia académica, que facilita la formación integral del ser, que fomenta la búsqueda de la verdad, la belleza y el bien. Que promueve el desarrollo de la inteligencia, del pensamiento, de la creatividad y la voluntad para anticipar los retos que presenta la sociedad actual y sus proyecciones hacia el futuro. Que "CDAG", es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional, que desarrolla el sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial.

ACORDAMOS:

Celebrar el Convenio Marco de Cooperación contenido en las cláusulas siguientes:


2

Flor de María Donis Paz



PRIMERA. OBJETO

Trabajar de forma conjunta para establecer las áreas de trabajo y proyectos, basados en los requerimientos y lineamientos acordes a cada una de las instituciones, para lograr el correcto desarrollo de los proyectos que de común acuerdo sean establecidos.

Así como establecer condiciones económicas favorables a los beneficiarios/as de "CDAG", que deseen matricularse en determinados estudios de pregrado y postgrado en "UNI". Se entienden como beneficiarios/as a los deportistas destacados (propuesto por "CDAG"), deportistas del programa de Retención de Talentos, deportistas federados, personal de "CDAG", dirigencia deportiva (entrenadores, árbitros, preparadores físicos, personal de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales) y familiares en primer grado.

SEGUNDA. DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

La colaboración entre la "UNI" y "CDAG", se establecen en las siguientes áreas de cooperación,

1. Formación
2. Investigación
3. Innovación y Tecnología
4. Ciencias Aplicadas al Deporte

Las actividades que se programen, se realizarán a través de las distintas unidades administrativas y ejecutoras de la "CDAG", y las Facultades y Direcciones Académicas de la "UNI", para tal efecto se acuerden.

TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN

1. Becas
2. Asesoramiento técnico
3. Intercambio de experiencias
4. Proyectos en conjunto
5. Tarifas especiales cuando se desarrolle algún proyecto específico.
6. Colaboración en foros, congresos, conferencias, seminarios, simposios, ponencias etc.
7. Intercambio de materiales académicos y publicaciones académicas en campos de interés para ambas partes.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos de "CDAG":

1. Promover y difundir, las becas otorgadas por la "UNI" y la oferta académica que posee la "UNI".
2. Identificar necesidades institucionales y de áreas de interés, respecto a la formación del personal a su cargo.


 3

3. Nombrar a los contactos por parte de la "CDAG":
 - a. Contacto general será: Licenciada Glenda María Mejía Díaz, Directora de Gestión de la Cooperación, correo electrónico glenda.devega@cdag.com.gt, o quien le sustituya.
 - b. Contacto Formación Académica Deportiva: Licenciada Karla Slusher, Directora de la de Formación Académica Deportiva, karla.slusher@cdag.com.gt o quién le sustituya.
 - c. Contacto Formación de Personal "CDAG": será Licenciada Alejandra Schell, Directora de Formación de Personal, aleschell@cdag.com.gt, o quién le sustituya.
4. Proporcionar, dentro de su factibilidad, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las actividades comprometidas en este convenio o que se desprenda de la ejecución del mismo.

Compromisos de "UNI":

1. Remitir a "CDAG" la información respecto de la oferta académica, los requisitos y procesos de la oferta académica.
2. Remitir a "CDAG" las becas otorgadas anualmente, para deportistas destacado (propuesto por "CDAG"), para deportistas del programa de Retención de Talentos, para deportistas federados, personal de "CDAG", dirigencia deportiva (entrenadores, árbitros, colaboradores de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales) y familiares en primer grado. Identificación de procesos de capacitación profesional y formación continua a través de cursos regulares o cursos elaborados a medida, según el requerimiento de las partes.
3. Nombrar una persona de contacto general, en este caso por parte de la "UNI" será, Roberto Recio Vázquez o la persona que Universidad Internaciones delegue. Tel.: + 502 5584-4510. Correo electrónico: roberto.recio@uni.edu.gt
4. Proporcionar, dentro de su factibilidad, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las actividades comprometidas en este convenio o que se desprenda de la ejecución del mismo.

QUINTA. CONDICIONES ESPECIALES

Las condiciones especiales aplicadas a los deportistas destacados (propuesto por "CDAG"), deportistas del programa de Retención de Talentos, deportistas federados, personal de "CDAG", dirigencia deportiva (entrenadores, árbitros, preparadores físicos, personal de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales) y familiares en primer grado, en pregrado y programas de postgrados ofertados por "UNI", en aplicación del presente Convenio, tendrán un descuento del 5% adicional al que ofrecen los asesores académicos en el Departamento de Admisiones de "UNI".

El otorgamiento del beneficio del convenio no exime al estudiante del pago de la tasa (derechos) de matrícula u otros pagos destinados al proceso de admisión de "UNI". Los descuentos señalados no serán acumulables a otros programas de becas o financiamientos que tenga vigente la Universidad, excepto a los descuentos promocionales, a los que si serán acumulables.





Cualquier cambio de las condiciones económicas ventajosas establecidas en esta cláusula, será notificado a los enlaces de "CDAG", con antelación suficiente al inicio de la convocatoria o curso académico al que se vayan a aplicar.

SEXTA. ACUERDOS ESPECÍFICOS

Para el desarrollo de la cooperación las partes celebrarán acuerdos o convenios específicos en los que se determinará el programa o proyecto, acciones, términos de ejecución, responsables, régimen de protección de datos, la disponibilidad presupuestaria, las obligaciones asumidas por las partes, la duración y modalidad de renovación del convenio, las causas de extinción, así como los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial y cualesquiera otros necesarios para la consecución de su objeto. y serán elevados a la categoría de "Acuerdos Específicos de Colaboración", los cuales se incorporarán como anexos al presente Acuerdo y serán considerados como parte integrante del mismo.

SÉPTIMA. FINANCIAMIENTO

Este Convenio Marco de Cooperación no implica obligaciones ni compromisos financieros por parte de las instituciones signatarias. Establecido un proyecto de cualquier índole las partes involucradas deberán acordar la forma de obtener los recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

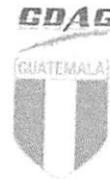
Tanto "CDAG" como "UNI" actúan en el presente Convenio Marco como instituciones independientes y ninguna de las partes está autorizada para actuar o asumir obligaciones en nombre de la otra parte, más allá de los términos del presente acuerdo.

NOVENA. IMAGEN INSTITUCIONAL

Las partes autorizan expresamente el uso de sus signos distintivos exclusivamente para promover y dar a conocer en el mercado todos aquellos programas o actividades relacionadas con las acciones conjuntas establecidas en el presente Convenio Marco de Cooperación. Ninguna de las partes podrá utilizar las marcas, logotipos, nombres comerciales o cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte, para ninguna finalidad distinta de lo estipulado en la presente cláusula sin que haya sido expresamente autorizada por escrito por la titular.

DÉCIMA . RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y LABORAL

Cada una de las partes asume unilateralmente la responsabilidad profesional y laboral de los representantes, funcionarios, empleados o cualquier otra persona física o jurídica que realice actividades derivadas de este Convenio Marco. En todo caso, en las relaciones personales con terceros, se guardarán los derechos y obligaciones que establecen las leyes vigentes en materia laboral.



Las relaciones laborales establecidas por cada una de las entidades con su personal no se verán afectadas por el presente acuerdo, aún en los casos en que las instituciones realicen trabajos conjuntos que se desarrollen en las instalaciones o con el equipo de cualquiera de éstas.

DÉCIMA PRIMERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes signatarias manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente Acuerdo, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, las diferencias que puedan originarse.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA, PRORROGA Y RESCISION

El presente Convenio Marco de Cooperación tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su firma, prorrogables por un período similar a solicitud de cualquiera de las partes mediante la suscripción de un nuevo Convenio.

Cualquiera de las partes es libre de rescindir unilateralmente el presente Convenio Marco de Cooperación, para ello deberá notificar a la otra parte por escrito y con una antelación de seis meses. La terminación del Convenio Marco cuerdo no afectará a las actividades o proyectos ya en curso a la fecha de notificación.

DECIMA TERCERA. ACEPTACIÓN

En la calidad en la que cada uno actuamos, leemos íntegramente el presente Convenio de Cooperación y en señal de conformidad, firmamos en la ciudad de Guatemala el día 15 de marzo del 2024, en dos ejemplares originales, uno para cada una de las partes.

FLOR DE MARIA DONIS PAZ
Presidente Interino en Funciones
Confederación Deportiva Autónoma de
Guatemala



RAÚL HORACIO ARÉVALO ALBUREZ
Rector
Universidad Internaciones



ANEXO I

BECAS Y PRECIOS ESPECIALES PARA ATLETAS DESTACADOS, COLABORADORES, FEDERACIONES Y FAMILIARES

En el momento de la firma de este acuerdo Universidad InterNaciones pone a disposición estas becas o porcentajes de descuento clasificados de la siguiente manera:

- 2 becas del 90% para atletas destacados.
- 150 becas del 35% para atletas, federaciones y colaboradores en cualquier facultad y titulación.
- 30% para familiares.

FORMACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL

Universidad InterNaciones es un centro de enseñanza superior privado fundado en 2009. Su principal objetivo es acercar la educación universitaria a los guatemaltecos, apoyando el desarrollo intelectual, social y profesional para favorecer el crecimiento del país.

Forma parte de la Red Global de Universidades PROEDUCA, lo que le permite ofrecer programas directamente en otras universidades de la Red, ampliando los horizontes y enriqueciendo la experiencia de sus alumnos exponiéndoles a metodologías, contenidos y claustros internacionales.

Esto permite a sus alumnos obtener titulaciones de Guatemala, España y Estados Unidos. Universidad InterNaciones es una Institución Educativa adaptada a los nuevos tiempos y a la sociedad actual. Su innovador modelo pedagógico ha conseguido crear un nuevo concepto de universidad en el que se integran aspectos tecnológicos de última generación y se ponen al servicio de una enseñanza cercana y de calidad. Las clases en línea en vivo y el acompañamiento de un tutor personal son la clave de nuestra enseñanza y del éxito de nuestros alumnos. Nuestra metodología está probada por más de 75.000 alumnos. Las titulaciones que imparte Universidad InterNaciones están avaladas por el CEPS.

METODOLOGÍA

Clases online en directo. Los estudiantes pueden asistir a clases en línea en directo todos los días. Durante estas sesiones los alumnos podrán interactuar con el profesor y resolver sus consultas en tiempo real. Además, todas las clases se quedan grabadas para que si los estudiantes no pueden asistir las vean en diferido tantas veces como quieran. Adicionalmente, se realizarán eventos presenciales que no forman parte de la evaluación académica, para que los estudiantes puedan conocer a sus compañeros y profesores, si así lo desean.

RECURSOS DIDÁCTICOS

El campus virtual de Universidad InterNaciones proporciona una gran variedad de contenidos con los cuales estudiar cada asignatura. Estos materiales están organizados de manera que faciliten un aprendizaje ágil y eficaz. En él los estudiantes encontrarán: los temas, las ideas clave, material

[Handwritten signature]
7



audiovisual complementario, actividades, lecturas, test de evaluación, foros, chats, blogs y acceso a clases magistrales sobre temas concretos.

TUTOR PERSONAL

En Universidad InterNaciones, cada alumno cuenta con un tutor personal desde el primer día, siempre disponible por teléfono o email. Los tutores ofrecen una atención personalizada haciendo un seguimiento constante de cada alumno.

El tutor personal:

- Resuelve dudas sobre gestiones académicas, trámites o dudas concretas de asignaturas.
- Ayuda a la planificación del estudio para que se aproveche mejor el tiempo.
- Recomienda qué recursos didácticos de la plataforma utilizar en cada caso.
- Se implica con los estudios de los alumnos para ayudarles a superar cada asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En Universidad InterNaciones, se valora y recompensa el esfuerzo diario de los alumnos. Por eso la superación de una licenciatura se basa en:

- Evaluación continua (resolución de casos prácticos, participación en foros, debates y otros medios colaborativos y test de evaluación).
- Exámenes online

PROFESORES INTERNACIONALES CON AMPLIA EXPERIENCIA LABORAL

El equipo docente de esta titulación está formado por profesores expertos en cada asignatura en la que imparten clase. Son profesionales que están trabajando en la actualidad, lo que les permite compartir con los alumnos sus conocimientos en continua actualización. Además, contamos con profesores tanto españoles como guatemaltecos, proporcionando una docencia internacional de calidad. La metodología de Universidad InterNaciones es el principal valor para nuestros alumnos. Les permite estudiar estén donde estén de manera flexible y compatible con su vida cotidiana. Además, pueden interactuar, relacionarse y compartir experiencias con sus compañeros y profesores igual que en la universidad presencial.

FLOR DE MARIA DONIS PAZ
Presidente Interino en Funciones
Confederación Deportiva Autónoma de
Guatemala

